

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA, PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA BOLSA DE RESERVAS AL PUESTO DE FORMADOR EN OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION DEL TE EMPL@ MANZANARES PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.**

En Ciudad Real, a 19 de abril de 2017, siendo las 9:00 horas se reúnen, bajo la presidencia de D. Pedro Padilla Ruiz, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Carmen Arroyo Molina, los miembros de la Comisión Mixta para aprobar el listado de admitidos y excluidos y la baremación provisional de aspirantes:

**PRIMERO.-** Habiéndose presentado las solicitudes de participación en la presente bolsa de reservas por parte de cuatro aspirantes, comprobada la documentación aportada, se aprueba el listado de admitidos y excluidos.

**ADMITIDOS:**

00644471-B  
05649245-P

**EXCLUIDOS:**

70581339-C

- No acredita la competencia docente de conformidad con el artículo 13 del RD 24/2008

- No acredita la experiencia profesional de un año en el ámbito de las competencias de los módulos formativos a impartir en el TE, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación).

06230837-E

-No acredita la experiencia profesional de un año en el ámbito de las competencias de los módulos formativos a impartir en el TE, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación).

Conforme a las Bases, los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultados omitidos, disponen de un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a saber, el 19 de abril.

TALLER DE EMPLEO EMPLE@ MANZANARES	BOLSA DE SUSTITUCIONES Personal docente
---------------------------------------	--

Las reclamaciones deberán presentarse hasta el día 24 del actual, este incluido, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Manzanares y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo obligatoriamente a la C.M., adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora [secretaria@manzanares.es](mailto:secretaria@manzanares.es) .

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas, en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

